

SESION ORDINARIA NO.272

PERIODO 2010-2016

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 14 de julio del año 2015, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2010-2016:

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Señores Jorge Luis Alfaro Gómez, quien preside; Carlos E. Villalobos Molina; Luis A Morera Núñez; Yolanda Alvarado Chaves y el señor Gonzalo Elizondo Benavides en ausencia del señor regidor Jesús María Valencia Irigorri. **REGIDORES SUPLENTES:** Señoras Elieth González Miranda; Olga Marta Alfaro Gómez; María Edith Quesada Murillo. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señores Luis Gdo. Castro Alfaro, distrito San Juan; José Ángel Arce Chaves, distrito San Rafael; Gerardo Arias Castro, distrito Sabana Redonda y señora Flora Solís Valverde, distrito Carrillos, así como la señora Marielos Hernández Morales, en ausencia del señor Ovidio Morera Molina, distrito San Pedro. **SINDICOS SUPLENTES:** Señoras Marita Villegas Ramírez, distrito San Juan, y María Evelia Herrera Blanco, distrito Sabana Redonda.

MIEMBROS AUSENTES: Regidores Propietarios: Señor Jesús María Valencia Irigorri. **Regidores Suplentes:** Señor Nelson Antonio Gómez Barrantes. **Síndicos Propietarios:** Señor Ovidio Morera Núñez, distrito San Pedro. **Síndicos Suplentes:** Señor Herman Zumbado Sánchez, distrito Carrillos, y María del Carmen Alfaro Artavia, distrito de San Rafael.

ALCALDÍA MUNICIPAL PRESENTES: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal. **AUSENTES:** Señor Edgar Baltodano Valverde, Vicecalde Municipal (2°).

SECRETARIA a.i DEL CONCEJO MUNICIPAL: Señora Jennifer Pérez Grijalba.

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

- I- INVOCACIÓN.
- II- Aprobación del Orden del Día.
- III- Análisis y Aprobación Acta Ordinaria No. 271.
- IV- Juramentaciones.
- V- Atención al Público.
- VI- Lectura de correspondencia
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y acuerdos.

ARTÍCULO NO. II

INVOCACIÓN

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la Sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes y demás compañeros de esta Municipalidad, publico presente, que hoy nos encontramos en esta Sala de Sesiones, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del señor Luis Alberto Morera Núñez, regidor propietario. En el nombre de Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Te damos gracias Santísimo por el don de la vida, por darnos el privilegio de estar en este concejo, Señor, ponemos en tus manos todo lo que hoy aquí se vaya a ver, todos los proyectos, lo que se va a presentar, para que tú nos ilumines, nos guíes a tomar nuestras mejores decisiones para el bien de nuestra comunidad, también pedirte una bendición muy especial por cada uno de los que estamos aquí, por nuestros trabajos por nuestras finanzas y proyectos, para que tu vallas delante de cada uno de nosotros Señor, te lo pedimos en nombre tuyo que vives y reinas por los siglos de los siglos Amén.

ARTÍCULO NO. III **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 271 con las siguientes observaciones:

- 1) El señor regidor Carlos Villalobos comenta: Es con respecto a una posible revisión del ACUERDO 8987-07-2015, ya que considero que lo más prudente es que con el abogado que nos estaba llevando por primera vez este caso, que ahora que se volvió a contratar, ya él había emitido un criterio pero que ahora nos dé un criterio más claro de cómo proceder, porque si vamos a reunirnos con ellos, ellos no van a tener claro que vamos a hacer tampoco, y por lo menos si yo tuviera que reunirme, llevaría a todos, tanto a la abogada, como al asesor legal, al auditor y los ingenieros, entonces lo que vamos hacer, ya me imagino por donde van a salir y es mejor esperar el criterio de él, y ya entonces sí.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez pregunta: El criterio de Horacio Arguedas?

El señor Carlos Villalobos responde: no, del abogado, del contratado. Ya él lo emitió y estamos buscándolo para que nos reafirme que es lo correcto ahí, ya con eso, porque si lo llevamos, de todas maneras ya el concejo ya pasó, no tiene por qué venir a la Comisión de Obras, ¿que va a ver la comisión de obras? La Comisión de Obras va a ver algo nuevo, ya esto fue, hubo un fallo, y vamos nosotros a decirles que les parece', como Comisión de Obras creo que...

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: yo creo que, si es importante, lo que pasa es que, no estoy yo tan convencido del Asesor Legal que se está contratando, Lic. Álvarez, lo que el viene a dar son pautas a seguir, porque las consultas que se le van a hacer al Lic. Álvarez son fundamentos para posibles casos futuros, similares a este, tomando en consideración el parámetro, la resolución ya emitida del proceso administrativo y como puede aplicar a futuros casos que rinda la institución, y el fundamento técnico-legal del porqué el Concejo Municipal se acogió a la resolución del Contencioso Administrativo, pero yo pienso que una vez que el Concejo Municipal se acogió al Contencioso Administrativo se mantiene vigente el actuar de la administración, y el actuar de la administración debe estar sustentado en la normativa vigente no en lo que diga el abogado, porque el abogado entiendo yo, no va a venir a decir, hagan esto o hagan lo otro, no sé si me doy a entender Don Carlos?, creo que le entendí mal ahora antes de la sesión yo pensaba que se refería al Lic. Horacio Arguedas, Asesor Legal de esta Municipalidad. \

El señor Carlos Villalobos responde: No.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez continúa: con el Lic. Horacio Arguedas si me parecería talvez complicado por un punto, pero oportuno por otro porque a mí me parece que ya el Concejo Municipal tomó una decisión con respecto al Contencioso Administrativo.

El señor Carlos Villalobos responde: pero basados en eso es que estamos contratándolo a él, y nada perdemos con que nos dé un criterio de que prosigue o cómo proceder, porque sobre eso estamos contratándolo. Ahora, lo otro, si no que sea el Concejo el que le pida el criterio al Lic. Horacio Arguedas, y si fuera así, porque como la Comisión de Obras va a arreglar algo que está.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Sí, es que, yo creo que al día de hoy, entiendo yo que la Comisión de Obras no tiene que ir a arreglar nada a La Lechuza, ya están las decisiones tomadas.

El señor Carlos Villalobos responde: pero entonces que sea el Concejo el que lo pida, no comprendo porque nosotros?, si no es un caso nuevo, no es de nosotros Comisión de Obras o criterio de Comisión de Obras esto ya pasó por el Concejo, ya Comisión de Obras vió en su inicio todo, de todo lo que hicimos, ya después se fue hasta donde llegó la Comisión de Obras, y ya se vino al Concejo, el Concejo tomó a determinación, primero se suspende por criterio del abogado, del abogado que se contrató, se deroga el acuerdo, se va a juicio, y el tribunal dice que estábamos equivocados, pero ahora la Comisión de Obras va a retomar qué?, si como Concejo le pedimos a ellos que nos emitan un criterio, pero yo voy a ir y yo, y estoy Seguro que Luis Morera va a hacer lo mismo, llamemos a todos; porque nosotros que vamos a decirles? que les parece, y nosotros como Comisión de Obras, traemos el informe al Concejo para que lo analicen, y ya pasamos por eso.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: exactamente ya pasamos por eso

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sí, el contencioso resolvió como quiso resolver, no resolvió que nosotros no tenemos la razón, resolvió como la potestad los autoriza, y como ellos lo consideren oportuno; ahora bien una vez resuelto el contencioso, ellos en esa nota que presentan hablan de un proyecto de lotificación, para tramitar un proyecto de lotificación, así lo apuntan ellos en la nota, así lo dice claramente, entonces yo creo que el día de hoy la situación ahí está en el mismo punto, antes que se presentara el primer recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo tomado para recibir ese camino como público, está exactamente igual, está igual al mismo momento antes de eso, entonces no sé, yo le entiendo el punto, yo lo que si digo es que, nosotros como Concejo Municipal, yo no veo oportuno que nosotros, dentro de lo que se le va a consultar al Asesor Legal, Lic. Álvarez, si es este el caso, le preguntemos que hay que tramitar de aquí en adelante con La Lechuza, porque primero ellos tendrían que presentar, y ver nosotros que es lo que van a presentar para ver si compete al Concejo Municipal o no por eso la sugerencia en el acuerdo de que fueran al INVU.

El señor Carlos Villalobos responde: pero la sugerencia la está haciendo usted que vaya al INVU.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez responde: Sí.

El señor Carlos Villalobos responde: como Concejo, entonces porque vamos a ir nosotros como Comisión de Obras, en este caso el compañero regidor Luis Morera y yo, como Concejo pidámosle a ellos, pero no como Comisión de Obras, usted se está sacando de ahí mandándonos a nosotros, y esto es de Concejo.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez responde: No, si así lo quiere ver usted, está bien, pero es la Comisión de Obras yo que puedo hacer? A la Comisión de Jurídicos no se puede mandar.

El señor Carlos Villalobos responde: No señor Presidente Jorge Luis Alfaro, lo que pasa es que usted no quiere entender que esto ya pasó, ya esto es lo mismo, ya lo vimos cómo Comisión de Obras, estamos viendo algo que no tiene que ver con Comisión de Obras.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Nosotros cuando vimos esto lo que tramitamos fue una apertura y una declaratoria de camino público, no tramitamos un proyecto de lotificación, corríjame si me estoy equivocando. Cuando el Concejo y la Comisión de Obras lo conoció lo que se ventiló y se tramitó fue una apertura de camino público, no un proyecto de lotificación, al día de hoy, no sé si estoy equivocado tenemos un camino público declarado, validado como quiera que sea por el Contencioso Administrativo, y ellos hablan ahora de un proyecto de lotificación.

El señor Carlos Villalobos responde: un proyecto de lotificación de cuantos?

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez responde: que no se ha tramitado la Comisión de Obras, de cuanto no se sabe.

El señor regidor Carlos Villalobos responde: bueno entonces tiene que venir al Concejo no a la Comisión de Obras, el Concejo es el que toma el acuerdo que ya nos mandó ellos, y lotificación de cuantos, que tanto lo tiene que ver el Concejo, porque lo vamos a ver nosotros la Comisión de Obras una lotificación en camino público.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: bueno no sé, yo voy a estar de acuerdo en que revisemos el acuerdo, pero si de una vez lo digo para mí un proyecto de lotificación tiene que venir al Concejo Municipal, es un fraccionamiento lineal sobre una calle simple a mi entender al día de hoy tiene que venir al Concejo, tiene que tramitarse de acuerdo a toda la normativa vigente y cumpliendo con todo, en cuanto eso uno de los filtros, por ley, no me lo invento yo, es ir a la Comisión respectiva, para que se dé el trámite de comisión respectivo, entonces no importa, modifiquemos el acuerdo, la sugerencia sería, yo si quiero dejar en los comentarios bien claro que estoy de acuerdo en revisar el acuerdo, pero, para tramitar cualquier proyecto de lotificación que se quiera hacer en ese camino de La Lechuza, tiene que cumplir con lo que tiene que cumplir.

El señor regidor (ad-hoc) Gonzalo Elizondo comenta: Decirle al señor regidor Carlos Villalobos me parece a mí que no es tan complicado si la comisión se asesora con el Auditor y el Abogado y que vayan hagan una visita y recomienden eso mismo que está en el acuerdo, que vaya al INVU y que ya sea la notificación de la comisión de Obras que valide eso, no sé no lo veo tan complicado si al final de cuentas se va hacer en la línea del acuerdo del Concejo, lo mismo el Concejo lo va a volver a retomar, si ustedes lo tienen a bien después, ya asesorados por el Auditor y el Abogado, en el sitio teniendo ya el informe que ya tienen que tener, que es lo que van hacer ellos o Que es lo que les van a presentar a ustedes.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Tenemos la moción de revisión del acuerdo presentado por el señor regidor Carlos Villalobos.

El señor Carlos Villalobos responde: yo lo que mociono es que el Lic. Álvarez, nos dé un criterio de que prosigue, que continúa y si no nos da, bueno entonces...

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Ahí si yo difiero, porque que continúa no, recordemos se recibió todo el procedimiento hubo un criterio, un fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, este Concejo Municipal se acogió a lo dictado por el Contencioso Administrativo como jerarca impropio, después de ahí para nosotros no sigue nada, ahí se agota la vía administrativa, a partir de ese momento ese camino es público, declarado, recibido, y forma parte del inventario de caminos públicos de la Municipalidad de Poás, que a alguien le parezca o no le parezca es algo subjetivo que tiene que demostrarse, que tiene que cumplirse en algún futuro pero por el momento eso es lo que tenemos; esa es la participación de Contencioso Administrativo, y nosotros lo que tramitamos a mi entender, porqué el Lic Álvarez no se refirió a

lo de las medidas cautelares con nosotros, porque él nos dijo, las medidas cautelares se trabajaron por medio del Asesor Legal Municipal, si nosotros le preguntamos que sigue de aquí en adelante, él nos va a decir de aquí en adelante ya ustedes tomaron la decisión, es acogerse, de aquí en adelante son dos cosas, es ir a un proceso de lesividad o acogerse a la decisión del Contencioso Administrativo, lo que queda de ahí será responsabilidad y trámite administrativo que corresponde o empezar con un trámite y proyecto de lotificación que ellos quieran hacer, y si es un proyecto de lotificación es algo nuevo, porque lo que se tramitó fue la apertura de un camino público y todo el proceso de contencioso administrativo fue por la apertura del camino público. Yo pienso que de aquí en adelante lo que ahora queda es, salvo a que se quiera contratar a Álvarez o a otro abogado para ver los requisitos que se puedan pedir a un nuevo proyecto y hablar con la gente de la Lechuza, con la señora Ana Catalina Herrera que es la representante en este momento y que se presente con ese proyecto de lotificación que se quiere, ahí yo pienso que sería otro abogado, otra contratación. Tuvimos que modificar el acuerdo y aquí está el señor Alcalde Municipal José Joaquín Brenes que nos puede dar una luz e incluir que él nos diga para un proyecto de lotificación que no fue el trámite que estuvo siguiendo, yo no creo que quepa dentro del adendum que estamos pretendiendo hacerle porque él lo que tramitó fue un recurso de revocatoria contra la apertura del camino, no para un proyecto de lotificación.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: Tal vez el señor regidor Carlos Villalobos lo que cabe es que revisen el acuerdo y que le cambien la redacción al acuerdo, que en la redacción del acuerdo lo que quede es que, la Comisión de Obras con los Técnicos van a analizar para que recomienden al Concejo que es lo que hay que hacer y lo que dice en la segunda parte del acuerdo.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Que presente un proyecto de lotificación y que vaya al INVU, y que cumpla con lo que tenga que cumplir.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: Y como es a solicitud de ellos, y como es un proyecto nuevo, un proyecto de lotificación que cumpla con todos los requisitos eso es lo que va a recomendar la Comisión de Obras.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: y a mi entender la administración como ya es un proyecto de lotificación tiene su cuidado, su reserva, su prudencia, para no continuar otorgando derechos administrativos antes, y que se resuelva como un proyecto integral que es lo que ellos hablan en la nota.

Entonces sino sometería a votación en revisar el acuerdo que se cita.

El señor regidor Carlos Villalobos responde: No, no no, dejémoslo así, está bien.

El señor Jorge Luis Alfaro Gómez presidente del Concejo comenta: entonces quedaría el acuerdo y la Comisión se pronunciará al respecto.

El señor Carlos Villalobos responde: No dejémoslo así, y nosotros como Comisión de Obras nos vamos a reunir el próximo jueves a las 8:00 a.m. para que les comunique a los técnicos de la administración de esta Municipalidad, o sea a los asesores de dicha comisión.

2) El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez aclara: Se hace la aclaración sobre el **ACUERDO 8990-07-2015**, referente al Informe Definitivo del Dictamen del Manual Financiero Contable de la Auditoría interna, donde se incluirá textualmente los acuerdos de acuerdo a las recomendaciones del citado informe, recordemos que tiene recomendaciones tanto para la Administración como para el Concejo Municipal, el informe se aprobó sin objeciones, entonces por supuesto que se tienen que incluir como acuerdo, con todas las recomendaciones que ahí vienen, que por motivo de estar sin correo electrónico no pudieron incluirse en ese momento y se omitieron.

Por tanto someto a votación de los señores regidores para incluir los acuerdos en forma textual de acuerdo a las recomendaciones del Informe sobre el Dictamen del Manual Financiero/Contable de la Municipalidad de Poas, No. AI-MP-O2/2015 de la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 8994-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, basado en el Informe sobre el Dictamen del Manual Financiero/Contable de la Municipalidad de Poas, No. AI-MP-O2/2015 remitido por la Auditoría Interna de esta Municipalidad APRUEBA: PRIMERO: Conforme a normativa, destacando lo descrito en el Código Municipal, como lo que indican artículos, que van del 4, 7, 13, 17, 49 y 68, junto con Capítulos, como el IV y V (108, 109, 112, 113, 114), además de artículos como 120, 134 y 146, y en análisis con la Alcaldía, como Administrador General, en coordinación con otros Titulares Subordinados, determinar que políticas y procedimientos de interés del Órgano Colegiado, se requieren para cumplir con sus obligaciones y proteger los objetivos institucionales, con el fin de que se establezcan, para que se incluyan en el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Poás, e informar lo correspondiente a la Auditoría Interna, para la consideración del dictamen respectivo. SEGUNDO: Valorar los resultados obtenidos en este informe, para determinar lo correspondiente, sobre el Manual de Procedimientos Financiero Contable, con el fin de fomentar el trabajo en equipo, la conciencia de lo importante de los procesos financieros contables para la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas, junto con la observación de las bases que se sustenta la guía, para la evaluación y resultados, que permitan orientar los objetivos que se buscan implementar dicho documento en la Municipalidad de Poás. TERCERO: Coordinar con la Alcaldía Municipal, el análisis de estas recomendaciones y observar lo correspondiente, para determinar el conocimiento de todos los departamentos involucrados en los procedimientos incluidos en el Manual Financiero Contable, y contar con una validación de las actividades de los mismos, observando el requerimiento de recursos y apoyo de la Jerarquía. Además de determinar cuáles requieren ser Reglamentados, ya sea, por lo que indica el Código Municipal u otras normas como la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en su artículo 13, entre otros que implican la materia financiera, destacando lo que tiene que ver con Presupuesto y Tesorería. CUARTO: Comunicar a esta Auditoría Interna, las acciones tomadas para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el presente informe, dentro de ello el cronograma de actividades que estableció miembros del Concejo Municipal para analizar e implantar dichas recomendaciones. QUINTO: Los puntos serán analizados por la Comisión de Gobierno Y Administración conjuntamente con la Alcaldía y Gestión Financiera Tributaria de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se acuerda:

ACUERDO NO. 8995-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, basado en el Informe sobre el Dictamen del Manual Financiero/Contable de la Municipalidad de Poas, No. AI-MP-O2/2015 remitido por la Auditoría Interna de esta Municipalidad APRUEBA: PRIMERO: Al Alcalde y área financiero-contable y Comisión encargada.

1. Proceder a considerar que el Manual Financiero Contable, tiene que ser analizado y avalado por el Alcalde Municipal, por su condición de administrador (artículo 17 del Código Municipal), y ya en una forma adecuada, lo presente para aprobación del Concejo Municipal, y que sea dirigido a la Auditoría Interna, para el dictamen respectivo, una vez analizadas y aprobadas las correcciones requeridas, que se están recomendando en el presente informe, entre otras que puede observar la Administración Activa, al menos que se establezcan.
2. Proceder a completar la información necesaria de manera que describa de una manera general, cada uno de los procedimientos, según lo indicado en el punto 2.3 de este informe.

3. Para futuras presentaciones del Manual Financiero-Contable, este debe ser mostrado en un formato físico y electrónico, en donde se contemple información necesaria como la fecha de aprobación, el nombre y firmas de los responsables de su elaboración, revisión, ejecución y aprobación.
4. Proceder a desarrollar aspectos generales para la presentación del Manual Financiero Contable, como lo serian portada, índice, introducción justificación, objetivos y glosario, específicos para el contexto real de la Municipalidad de Poás.
5. Proceder a desarrollar un expediente de la elaboración del Manual Financiero Contable, que contemple constancias de los funcionarios involucrados, que establezcan que sus funciones están acorde a los procedimientos indicados en dicho Manual y las actas de reuniones, donde se instruya sus participaciones u observaciones, entre otros datos de interés, que garanticen su aplicación, además del compendio de normativa que lo rige, y si se observa necesidades de capacitación o sustento normativo para su actividad. Además de contemplar lo que le es aplicable al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
6. Observar todo el conjunto de los elementos y condiciones del sistema de información financiero contable, las cuales deben ser indicadas en el Manual Financiero Contable, y como puede verse instaurado en cada uno de los procesos, ya sea en forma manual, automatizada, o ambas. Además, cuáles software se ven involucrados en los diferentes procesos, junto con los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información.
7. Además contemplar los procesos de autoevaluación del sistema de control interno y SEVRI, para determinar las estrategias y los mecanismos para definir las orientaciones que permitan una mejora constante de los procesos financieros contables y documentarlos, a la vez, medir la vulnerabilidad o los riesgos de los mismos, y tomar medidas de control interno, además que sus resultados se comuniquen a las instancias idóneas para la correspondiente toma de acciones y seguimiento de implementación.
8. Comunicar a esta Auditoría Interna, las acciones tomadas para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el presente informe, mediante un cronograma de actividades para observar plazos y poder dar seguimiento a la implementación de las mismas.

COMUNIQUESE AL ALCALDE Y GESTIÓN FINANCIERA/CONTABLE DE ESTA MUNICIPALIDAD. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NO. IV **JURAMENTACIONES**

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede con la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela la Pradera, señores: María Teresa Salas Arias, portadora de la cédula de identidad número 203500660; Lidia María Herrera Alfaro, portadora de la cédula de identidad número 203830563; Juan Carlos Sánchez Herrera, portador de la cédula de identidad número 203980713; Henry González Zamora, portador de la cedula de identidad número 204900211 y Juan Ramírez Hernández, portador de la cédula de identidad número 203830684, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Pradera, distrito Sabana Redonda, cantón Poás.

- **Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.**
- **Si Juro.**
- **Si así lo hicieréis que Dios y la patria os lo demande.**

Están debidamente juramentados, listos para empezar las labores, a trabajar, y que sepan que dentro de las medidas de las posibilidades la institución de nosotros estamos para tratar de colaborar en todo lo que podamos, para que no duden en acercarse a la administración, al señor Alcalde o al Concejo Municipal si necesitan de algo para tratar de apoyarlos en lo que podamos.

El Señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: Ya lo hicieron y ya vi la solicitud que estaban preguntando, coordinamos con el señor Director Carlos Céspedes si Dios quiere mañana, para ver de qué manera colaboramos.

La señora Elieth González Miranda comenta: primero que nada felicitarlos, porque yo los conozco a todos y sé que van a trabajar muy duro porque ustedes fueron las personas que me ayudaron a mí en ese tiempo y les agradezco, yo sé que van a seguir adelante, y cuenten conmigo si en algo puedo ayudarles. De nuevo felicidades, y al señor Director Carlos Céspedes, supo escoger muy bien la gente, muchas gracias.

ARTÍCULO NO. V **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No hay.

ARTÍCULO NO. VI **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

*1- Se recibe oficio GAP-FEDOMA 012 dirigido al Señor José Joaquín Brenes Alcalde de Poás cc: Sofía Murillo, Ariana Morera, Silvia Castro, y dice: **Asunto: Solicitud dos audiencias ante el Consejo Municipal para presentación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y Plan Estratégico Municipal (PEM) respectivamente, del Cantón de Poás. Como parte del Estudio a nuestro cargo, se tiene contemplado realizar dos audiencias con el Consejo Municipal, para presentación de las dos herramientas de planificación elaboradas conjuntamente con el Equipo de Gestión Local (EGL) y el Equipo Técnico Municipal (ETM). En la primera sesión se presenta el PCDHL por parte del EGL, y en la segunda el PEM con la presencia y apoyo del ETM. Para tales efectos, agradecemos si a través suyo, se pueden ir gestionando estas dos audiencias, para la segunda quincena del mes de agosto. Reiteramos nuestro agradecimiento por la colaboración recibida durante todo este proceso.***

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro de acuerdo a conversación con el señor Alcalde, sugiero se traslade a la Alcaldía para que se coordine con el Comité y se programe una Sesión Extraordinaria ante este Concejo Municipal.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 8996-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, traslada a la Alcaldía Municipal el oficio GAP-FEDOMA 012 para que se coordine y convoque con el equipo técnico, para una sesión extraordinaria para las respectivas exposiciones en el mes de agosto ante este Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME.**

*2- Se recibe oficio N° DGIT-RSR-0491-2015 dirigido a este Concejo Municipal, del señor Ing. José Fabián Valverde Suárez. MPM Encargado Regional, Ingeniería de Tránsito de San Ramón y dice: **“Referencia: Según Expediente RE-SR-EB-15-0282 Con relación al oficio MPO-SCM-270-2015 en que refiere la necesidad de un paso peatonal en el puente existente que comunica al Colegio Técnico de San Rafael, respecto le informo: Esta Regional, incluyó el estudio técnico correspondiente en su cronograma de trabajo de setiembre para valorar las necesidades planteadas.***

- 3- Se recibe oficio CNPJ-RAH 007-2015 de la Licda. Kattia J. Vega Ballesterero de la Unidad Promoción de la Participación Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, dirigida al Señor José Joaquín Brenes, Alcalde Municipal, con copia a este Consejo Municipal, y dice: *Asunto: Transferencia de Fondos. Por este medio hago de su conocimiento que en la fecha 8 de Julio del presente año, fue realizada la transferencia de recursos para el proyecto "Juventud y Cultura: Movimiento pro-espacios culturales y recreativos en Poás 2015", presentado por el comité cantonal de la persona joven, por lo tanto ya pueden iniciar el proceso de ejecución de los mismos.*

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere se traslade dicha nota al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 8997-07-2015

El Concejo Municipal de Poás traslada al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, oficio CNPJ-RAH 007-2015 del Consejo Nacional de la Persona Joven, para que sea de su conocimiento referente a la aprobación del presupuesto en fecha 8 de Julio del presente año, para el proyecto "Juventud y Cultura: Movimiento pro-espacios culturales y recreativos en Poás 2015". Comuníquese al joven Víctor Chaves Víquez, Presidente del citado comité, con copia al Alcalde y Coordinadora de Presupuesto de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4- Se recibe oficio MPO-SCM-290-2015, de la señora Lorena Corrales Castillo, solicitando una corrección en su número de cédula. El número correcto es 1-0533-0037.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: esto fue de un espacio que se otorgó para el cementerio según Acuerdo 8963-07-2015 en el cual se constató el número de cédula 1-01533-0034 y el correcto es 1-0533-0037.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 8998-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, aprueba hacer la corrección del Acuerdo No. 8963-07-2015, Sesión Ordinaria No. 269, celebrada el día 23 de junio de 2015, para que se lea correctamente el Número de cédula de la Señora Lorena Corrales Castillo, 1-0533-0037. Comuníquese a la señora Corrales Castillo; con copia al Gestión Urbana y Gestión Financiera de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto dirigida a la Lic Ligia Zamora Oviedo del Dpto. Contable de esta Municipalidad, con copia al Ing. José Joaquín Breñas Vega, Alcalde Municipal de Poás y señora Flora Virginia Solís Valverde. Síndica, Concejo Distrital de Carrillos, firmado por Freddy Jinesta Valverde, Presidente Junta Directiva y José Miguel Zumbado Arroyo. Y dice: *La presente lleva como fin solicitar a esa oficina autorizar el desembolso de los dineros provenientes del saldo de la partida, construcción de cajas de registro en Carrillos Alto, frente antiguo Redondel de Toros, hasta calle El Embalse y 50 m. de cuneta vestida. Provenientes de la Ley # 9019.2012, Decreto 37180-H, con un saldo actual de ¢502.138 colones lo anterior, para concluir con la colocación de cajas de registro, y cuneta revestida en ese sector según el croquis adjunto.*
- 6- Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, Junta Vial Cantonal de Poás, y al Ing. José Joaquín Breñas Vega, Alcalde Municipal de Poás, y al Ing. Jairo Delgado Bolaños, firmado por Freddy Jinesta Valverde, presidente Junta Directiva y José Miguel Zumbado Arroyo. Y dice:

“La presente lleva como fin solicitar respetuosamente realizar los estudios correspondientes del tramo al final de la calle Chaves que esta sin asfaltar y presentarlo a consideración del MOPT de Alajuela, en la programación venidera, para que sea asfaltado por la modalidad de administración. Lo anterior considerando que este sector está poblado por vecinos de escasos recursos, y personas con discapacidad o adultos mayores, que requieren en ocasiones ser trasladados en ambulancia dificultándose el ingreso. Además de lo anterior, que nos soliciten también al MOPT de Alajuela la donación de 100 sacos de cemento los cuales sean usados en la construcción de cordón y caño a ambos lados de la calle Richmond de esta comunidad, esta tiene una distancia de 166 mts. Les pedimos lo anterior por recomendación de un Ingeniero de ese Ministerio, de visita en el lugar, en la que indico que la solicitud correspondía a ustedes hacerla, por lo tanto solicitamos vuestra ayuda a fin de que se concreten estos proyectos.

Se acuerda:

ACUERDONO. 8999-07-2015

El Concejo Municipal de Poás traslada la nota recibida por parte de la Asociación de Desarrollo a la Junta Vial Cantonal de esta Municipalidad, con el fin de que se apoye a la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto en ese proyecto, a realizar los estudios para solicitar ante el MOPT. Se adjunta dicha nota fechada el 24 de Junio del 2015. Comuníquese a la Junta Vial Cantonal de Poás con copia a la citada Asociación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7- Se recibe nota dirigida a la Procuraduría General de la República, Asesoría Legal, Dirección Regional Alajuela MEP, con copia a este Concejo Municipal, Auditoría municipal, Departamento Legal Municipal, firmada por José Pablo Sibaja Jiménez, y dice: *“Luego de extenderles un cordial saludo, paso a solicitarle a tan estimable institución se pronuncie ante la siguiente consulta. En la sesión ordinaria N 271 con fecha 7/07/2015, el concejo municipal de la municipalidad del Cantón de Poás, aprobó la integración del Sr. Marco Tulio Víquez Barrantes, portador de la cédula de identidad N 203020910, como miembro de la junta administrativa del liceo de Poás, ubicado en San Pedro de Poás. En ese mismo marco, el Señor Nelson Antonio Gómez Barrantes, portador de la cédula N 206380310, miembro suplente del Concejo Municipal del Cantón de Poás, figura como sobrino político del Señor Víquez Barrantes. Con base en el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública y en concordancia con el artículo 13 inciso G de la ley 7794, solicito a esta instancia aclarar si la relación de consanguinidad y/o afinidad entre ambos señores irrumpe en el cumplimiento del reglamento anteriormente mencionado y de ser así, instar a este concejo municipal a ejecutar el artículo 13 inciso G de la ley 7794.*

Anuente a la espera de sus respuestas, las cuales pueden canalizarlas a través del correo electrónico pablo.sibaja@sibajayjimenez.com o bien al telefax 2448-6023.”

El señor Presidente Jorge Luis Alfaro comenta: El joven José Pablo Sibaja es quien viene a las sesiones muy a menudo. A mí me parece que la nota del señor Pablo Sibaja está bien intencionada pero mal canalizada, porque él la dirige a la Procuraduría General de la República y no va a surtir ningún efecto que él la mande directamente a la procuraduría y a la Asesoría Legal del MEP, siendo que este Concejo acordó por mayoría nombrar a Marco Tulio Víquez como miembro de la Junta del Liceo de Poás y hoy quedó en firme exactamente, a mí me parece, criterio de Jorge Luis Alfaro, que lo del artículo 13 del reglamento de Juntas no aplica porque hay una jurisprudencia en el sentido de que el Concejo Municipal son los regidores propietarios no los regidores suplentes y esa jurisprudencia es conocida por todos principalmente para la integración de las Comisiones, y por eso las Comisiones no pueden estar integradas por Regidores Suplentes, siendo que no son parte del Concejo Municipal.

Pero yo quiero referirme con el asunto del compañero regidor suplente Nelson Gómez porque aquí en algún momento cuando se estaba tramitando algunas quejas o denuncias con los del CTP San Rafael y para esas quejas o denuncias se tocaba el nombre del señor Marco Tulio Víquez, y el señor regidor Jesús Valencia me pidió recusar al señor regidor suplente Nelson Gómez de las participaciones que el hacía en ese momento opinando sobre el tema, entonces yo quiero ser claro que yo conversando con el compañero Nelson Gómez se tomó la decisión de recusarlo de esas participaciones pero no en apego al artículo 13 del reglamento de Juntas sino porque él es pariente hasta tercer grado de consanguinidad de Marco Tulio Víquez, entonces para evitar que se refiriera al tema en discusión, no guarda ninguna relación que se apunta en la nota de José Pablo, entonces yo creo que lo que José Pablo, para mi gusto no tiene asidero legal porque el Concejo Municipal son los Regidores Propietarios, en el caso mío que fui uno de los que voté en contra no fue basado en ningún aspecto de ley, que fui muy claro, por un criterio meramente de oportunidad, y considero yo, pero también me parece, que si ustedes quieren para curarnos en salud hagamos el trámite respectivo con el Asesor legal y que sea este Concejo Municipal que lo pase a la Procuraduría, y que sea la misma procuraduría la que se encargue de aclarar si ya los criterios que ha externado anteriormente a que el Concejo Municipal son los Regidores Propietarios para el efecto de la conformación de las Comisiones, aplica también para la integración de las Juntas de Educación, pienso que va a resolver de la misma manera, para que después no digan que no quisimos realizarle el trámite a la nota.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: recuerden que, él lo está mandando a la procuraduría?, la Municipalidad para mandar una consulta a la procuraduría tiene que ir con un criterio legal, sea la Auditoría se exime de eso, o sea de la Asesoría Legal de la Municipalidad, la Procuraduría no va a recibir ninguna consulta si no lleva un sustento legal, un criterio legal, entonces ¿que va hacer la procuraduría?, se lo va a devolver. Entonces que se vaya a la Procuraduría él lo mandó, es copia lo que se está recibiendo aquí no, entonces tranquilo, se da por recibido por parte del Concejo Municipal.

El señor Gonzalo Elizondo comenta: me parece que para asegurarnos a futuro o cualquier otra eventualidad vale la pena tener esa información del abogado de esta Municipalidad, mandarle una copia al abogado y darle el visto bueno a seguir en el futuro.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Visto bueno no, el criterio legal, que va a ser el mismo, y después una vez de que se tenga, vemos a ver y por lo menos yo soy de la idea que ya que lo vamos a pasar nada cuesta enviarlo a la Procuraduría, pero bueno, pidámoselo a legal y después vemos, una vez que lo tengamos si lo pasamos o que.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9000-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, traslada a la Asesoría Legal de esta Municipalidad, la nota del señor José Pablo Sibaja, para que emita a este Concejo Municipal el criterio técnico-legal que corresponde. Se adjunta la citada nota. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- Se recibe oficio MPO-AIM-045-2015, dirigido a este Concejo Municipal, firmado por Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno de esta Municipalidad, y dice: *“Asunto: Respuesta al Acuerdo N° 8993-07-2015 del Concejo Municipal, sobre Informe de Visita a un Proyecto de San Juan Norte.*

Conforme al Acuerdo N° 8993-07-2015 del Concejo Municipal, sobre Informe de Visita a Proyecto Inspeccionado en San Juan Norte, se establece lo siguiente: para que realicen un informe en conjunto o individual sobre la visita y se analice técnica y legalmente el expediente sobre el proyecto inspeccionado...”.

Mediante el Oficio MPO-AIM-039-2015, con fecha del 30 de junio de 2015, la Auditoría Interna, solicito apoyo al Concejo Municipal, para analizar una serie de denuncias, con información sobre un posible desorden urbano en el Distrito de San Juan, en la Comunidad de San Juan Norte, que ha establecido que la Municipalidad no tiene control sobre los proyectos que se realizan en dicho Caserío. Lo que se intentaba con dicha solicitud, era observar si las bases de las denuncias recibidas por la Auditoría Interna, tenían algún tipo de sustento, ya que se basaban en información que podía tener problemas de requisitos. Ahora observando la participación de diferentes instancias municipales, en dicha inspección, sobre el particular, se determinará la actuación de la Administración Activa, para observar el expediente respectivo, entre otros, y así atender o trasladar las denuncias, con el interés de la Administración de evaluar y sustentar la tramitología, para el debido proceso. Por lo que se mantiene, lo manifestado en el Oficio MPO-AIM-039-2015, al determinar que el alcance de la investigación busca observar si se requiere un estudio preliminar que identifique posibles hechos irregularidades acorde con el marco jurídico o técnico en el proceso de gestión urbana municipal, y elevarlo a las instancias correspondientes que realice el debido proceso al respecto, por lo tanto se le solicita el apoyo, conforme a sus posibilidades, para obtener evaluaciones objetivas a la labor que se está ejerciendo en la Municipalidad. Cualquier inquietud o información adicional que requieran, en razón a esta nota, puede consultarlo con Auditoría Interna.”

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores trasladar este oficio al Alcalde para que se le brinde toda la colaboración necesaria que requiera la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9001-07-2015

Este Concejo Municipal de Poás, basado al Oficio MPO-AIM-045-2015 de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, solicitar a la administración, concretamente a la Alcaldía de esta Municipalidad, toda la colaboración con lo que requiera la Auditoría Interna de revisar al respecto, así mismo instar a la administración tanto con la parte técnica ser cautelosos, ser precavidos y se sustenten en la normativa vigente antes de dar nuevos derechos administrativos adicionales a los ya otorgados en ese proyecto que se visitó. Comuníquese al Alcalde, con copia a la Auditoría Interna Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- Se recibe oficio MPO-ALM-240-2015 dirigido a este Concejo Municipal de Poás, firmado por el Ing. José Joaquín Brenes Vega, y dice: *Adjunto el informe de presupuesto del II Trimestre del año 2015 elaborado por la Srta. Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuesto Municipal, para su análisis y lo que corresponda.*

La señora secretaria a.i del Concejo comenta: cada uno de los regidores tiene uno en sus curules para que lo analicen.

10- Se recibe MPO-ATM-109-2015, dirigida a este Concejo Municipal, firmada por el Lic. Jorge Alonso Herrera Murillo, Director Financiero Tributario, y dice: *“Me permito indicar que al tener el Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico (Ley de Licores) nacional; Tengo una solicitud de Licencia para Venta de Bebidas con Contenido Alcohólicos a nombre del señor Romelio Murillo Atavía, cédula 203030119 para un Mini Súper, ubicado en San Rafael de Poás, con nombre de fantasía Súper San Rafael. Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N° 4 de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una Licencia clase Día: que se permiten únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, para llevar. Este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.*

Por lo tanto confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III artículo N° 18 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás, del señor Murillo Atavía cumple con todos los requerimientos solicitados para vender bebidas con contenido Alcohólico, en el Súper San Rafael 200 metros oeste de la Iglesia Católica de San Rafael .Queda expediente de 7 folios de requerimientos de la interesada.”

El señor Presidente del Concejo Jorge Luis Alfaro comenta: yo leí el oficio ahora que revisamos la correspondencia, y no le detecté nada y ahora que lo lee la señora Secretaria Interina de este Concejo, poniéndole cuidado, no sé quién me pueda aclarar la duda, porque ahí se cita que es un Mini Super y lo del señor Romelio en San Rafael eso no es un Mini Super, eso es un Supermercado, y ahora no recuerdo bien vía reglamento cuales son las medidas que se contemplan para Mini Super, pero no me parece que lo de él encaje en Mini Super, por los metros cuadrados, solicita una patente para comerciar bebidas alcohólicas para un Mini Super , pues yo ya tengo un ratillo de no entrar ahí pero si es importante se analice.

La señora Marielos Hernández Morales sindica suplente del distrito de San Pedro comenta: y también por la cercanía de la escuela?

El señor Presidente del Concejo Jorge Luis Alfaro responde: no porque es al detalle no es para consumir ahí, eso sí vía reglamento si lo tengo claro, no hay ningún problema, lo que sí me parece es que es un supermercado de un buen tamaño.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: habría que ver la clasificación y la resolución que hizo la Sala y la clasificación de las patentes porque cuando teníamos el reglamento de FEDOMA se estableció, después ya fue cambiado y no sé en qué términos quedó en la clasificación de nosotros y resolución la sala con respecto a eso.

El señor Presidente del Concejo Jorge Luis Alfaro comenta: yo con lo de las licencia estoy de acuerdo en otorgarla por supuesto, yo les pediría si ustedes compañeros lo tienen a bien que le hagamos la consulta a Jorge Alonso Herrera para que nos brinde un criterio técnico con respecto a la consideración de acuerdo al tamaño real del establecimiento para el cual se está solicitando la licencia, porque yo qu soy de San Rafael, y si el señor Romelio lee el acta no piense que yo estoy en desacuerdo por ser competencia comercial por así decirlo, porque para nada es eso, simple y sencillamente que el acceda a la patente que le corresponda. Entonces que nos haga un análisis de acuerdo al área real del establecimiento de acuerdo a la normativa y al reglamento, y si encaja como un Mini Super no hay ningún problema y si no que se realice el trámite para Supermercado o lo que corresponda y se revise por metros cuadrados.

Se acuerda;

ACUERDO NO. 9002-07-2015

Este Concejo Municipal de Poás conocimiento el Oficio MPO-ATM-109-2015, solicitar al Lic. Jorge Alonso Herrera Murillo, Gestión Financiera Tributaria de esta Municipalidad, un análisis del área real del establecimiento *a nombre del señor Romelio Murillo Atavía, cédula 203030119 para un Mini Súper, ubicado en San Rafael de Poás, de nombre “ fantasía Súper San Rafael”, y de acuerdo a la normativa y al reglamento vigente, para saber si el establecimiento encaja o no como un Mini Super. ACUERDO UNÁNIME.*

11- Se recibe Oficio MPO-GAL-190-2015, dirigida al Ing. José Joaquín Brenes Vega Alcalde de la Municipalidad de Poás, con copia a este Concejo Municipal, Gestión Ambiental, Auditoría Municipal, Gestión Urbana, y Gestión Vial, firmada por el Lic. Horacio Arguedas Orozco, y dice:

“Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, por éste medio los saludo y me permito informarles que desde diciembre del año anterior, el suscrito Asesor Legal, elevó una consulta ante la SETENA solicitando información sí el proyecto de Condominio o Habitacional desarrollado en Calle San José, ahora denominado Jardines del Valle, había gestionado alguna modalidad de permiso, o viabilidad ambiental ante SETENA, Misiva a la que hasta ahora se recibió respuesta mediante el oficio número DEA-266-2015 SETENA fechado el 10 de Julio del 2015, en que informan que ellos mediante expediente D2-13923-2014 otorgaron la viabilidad a un proyecto de 3 viviendas de habitación en la finca que responde al plano A-1707045-2013 y posteriormente existe en trámite otra solicitud para un proyecto denominado Complejo Habitacional Jardines del Valle bajo para edificar 29 viviendas de 136 metros cubados cada una. Finalmente termina informando que en horas de la mañana de martes 14 de julio del año 2015, estarán viniendo a realizar una inspección al sitio, situación por lo cual que me permito informarles acerca de esa diligencia, por si desean asistir durante el desarrollo de la misma. Se adjunta copia del citado oficio de SETENA para mayor ilustración así como del oficio de consulta de ésta oficina.”

El señor Presidente del Concejo Jorge Luis Alfaro comenta: ahí viene la nota de SETENA, no sé si vendrían hoy?

El señor alcalde Municipal José Joaquín Brenes contesta: Si llegaron.

El señor Presidente del Concejo Jorge Luis Alfaro comenta: yo creo que es oportuno con base en esta nota del Lic. Horacio Arguedas y siendo que vinieron hoy, yo creo que el Concejo Municipal tomó un acuerdo con relación a ese proyecto para que se establezca un órgano director, con la contratación de un profesional externo a la Municipalidad, me parece oportuno con base en ese acuerdo, con base en esta nota solicitarle a la Administración que toda la documentación que se genere desde la visita del día de hoy de Setena, se adhiera al expediente para que sea considerada por el órgano director en el momento que se logren instaurar, en el momento que sea efectivo el proceso de contratación del mismo, porque pienso que para nosotros como Concejo Municipal si ya está la decisión tomada que se abra un órgano director para qué nos vamos a poner a visitar, siento que ya hay un acuerdo para que se haga una investigación, me parece que lo más oportuno es que toda esta información esté a la mano del profesional a cargo de llevar con el órgano director adelante.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9003-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el Oficio MPO-GAL-190-2015 del Lic. Horacio Arguedas, Asesor Legal de esta Municipalidad, dirigida al Ing. José Joaquín Brenes Vega Alcalde de la Municipalidad de Poás, con copia a este Concejo Municipal, Gestión Ambiental, Auditoría Municipal, Gestión Urbana, y Gestión Vial, mediante el cual informa “....que desde diciembre del año anterior, el suscrito Asesor Legal, elevó una consulta ante la SETENA solicitando información sí el proyecto de Condominio o Habitacional desarrollado en Calle San José...” Solicitar a la Administración que toda la documentación que se genere desde la visita del día de hoy de la SETENA, se adhiera al expediente respectivo, para que sea considerada por el órgano director en el momento que se logren instaurar y sea efectivo el proceso de contratación del mismo. **ACUERDO UNÁNIME.**

12- Se recibe oficio C-PU-142-2015 dirigido al Lic. Horacio Arguedas Orozco Asesor Legal Municipalidad Poás, con copia a este Concejo Municipal, al Sr. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, y Msc. Victoria Arce Anchía. Unidad de Asesoría y Capacitación, firmado por MSc. Jorge Mora Ramírez, Jefe a.i Departamento de Urbanismo. Y dice:

“En respuesta a su oficio MPO-GAL. 00011-2015 recibida el 04 de marzo del corriente, en el cual nos solicita dar respuesta al oficio MPO-ALG-00053-2014 del 25 de agosto del año anterior, en relación a brindar detalle sobre los proyectos de desarrollos habitacionales, fraccionamientos, urbanizaciones, condominios tramitados y aprobados en el cantón Poás y que hayan recibido aval, autorización o permisos respectivos por parte del INVU, me permito transcribir el informe técnico elaborado por la Msc. Victoria Arce Anchia, funcionaria de la Unidad de Asesoría y Capacitación, y que este Departamento avala a saber: En respuesta a la consulta del Lic. Arguedas Orozco de la Municipalidad de Poas en el que indica la necesidad de atender la consulta del oficio MPO-ALG-00053-2014 del 25 de agosto del año anterior en relación a brindar detalle sobre los proyectos de desarrollos habitacionales, fraccionamientos, urbanizaciones, condominios tramitados y aprobados en el cantón Poás y que hayan recibido aval, autorización o permisos respectivos por parte del INVU.

Debo indicar que se consultó a la Unidad de Fiscalización del Departamento de Urbanismo al respecto y la jefatura indicó que únicamente hay registró de dos proyectos:

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Nombre del Propietario</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Estado del proyecto</i>
Urbanización Don Manuel	Residencial Don Manuel S.A	Cantón Poás, distrito San Pedro	Aprobado el 29/07/09
Urbanización Caliche	Sabanas de Poás S.A	Cantón Poás, distrito Sabana Redonda	Aprobado

Lo anterior encuentra razón debido a ciertas normas que intervienen en el cantón Poás:

- **Decreto ejecutivo N°25902 Reforma al Plan Nacional de Desarrollo Urbano GAM, del 12 de febrero de 1997.** El decreto indica que el cantón Poás se encuentra en la Zona Especial de Protección, que son los cantones ubicados en el GAM y localizados fuera del anillo de contención urbana. La zona estipula un uso predominantemente de uso agrícola y ciertas regulaciones que restringen el desarrollo urbano en cantones que no cuenten con Plan Regulador, definiendo en el Reglamento General de Desarrollo Urbano en los Cuadrantes Urbanos Habilitados, aquellos cuadrantes a los que se les permite una expansión urbana.
- **Voto Poás 1923-2004,** la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el 25 de febrero del 2004 acogió con lugar el recurso de amparo del Comité pro-no construcción de la Urbanización Linda Vista, ubicada en San Juan Sur del cantón Poás. En dicha resolución indicó a la Municipalidad de Poás varias medidas, entre las que destaco: 1) abstenerse de otorgar permisos de construcción de urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro asentamiento urbano, industrias, actividades agrícolas intensivas y comercios ubicados en tales áreas protegidas o de reserva 2) otorgar permisos de construcción de industrias, urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro asentamiento urbano, en caso de no estar en las áreas de reserva o protegidas, que cuenten con plantas de tratamiento y, en el caso de las casas de habitación y otros locales, cuando sus aguas residuales y negras sean descargadas al alcantarillado público. 3) suspender el otorgamiento de permisos para la construcción de industrias, urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro asentamiento urbano, hasta tanto no sea promulgado el reglamento de zonificación de las áreas de reserva y protección de los manantiales, nacies, mantos acuíferos y áreas de recarga de éstos.
- **Matriz de vulnerabilidad para el cantón de Poás,** el 2 de octubre del 2006 el SENARA aprobó en Junta Directiva dicha matriz que contó con un carácter obligatorio, aplicándose restricciones para el desarrollo urbano en el cantón.

- **Artículo 79°-Visados (Reglamento a la Ley de Catastro Nacional).** Este artículo se modificó en el año 2008 (publicado en Gaceta N°186, del 26 de setiembre del 2008) y señala que los visados de planos respecto a fraccionamientos de casos especiales se regirán de la siguiente manera:

“(...)

- a) Para urbanizaciones el visado requerido será el del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y de la Municipalidad respectiva.
- b) Para fraccionamientos, el visado requerido es el de la municipalidad respectiva, independientemente, si el fraccionamiento está ubicado en distrito urbano o rural.”

Lo anterior establece que solo los proyectos de urbanización deben ser visados por el INVU y por ende registrados por la institución; sin embargo, lo relacionado a fraccionamientos urbanísticos es una competencia completamente municipal tal como lo indica el artículo anterior. Del mismo modo, desde la entrada en vigencia del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones se ha aplicado el artículo II.2.2, que señala a la municipalidad como ente responsable de aceptar los fraccionamientos, según indica:

“La municipalidad podrá mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar el fraccionamiento en propiedades que enfrenten vías existentes, aun cuando éstas no sean las reglamentarias. En este caso, deberán tomarse las previsiones para su normalización futura...”

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con esta nota yo creo que es muy importante no dejarla pasar porque con esta nota descubre uno lo complicado que es querer tratar de arreglar las cosas, y el vacío legal nacional del que gobierno local ha sido víctima, ¿por que digo esto?, porque hay un montón de normativa que le dice a usted que vaya en una dirección, pero si usted busca normativa y le dice que vaya en otra dirección, entonces ahora resulta que de acuerdo a esta normativa que nos dicta un funcionario del INVU ni los fraccionamientos sobre calle existente deberían de ir al INVU, cuando entendemos todos después de algunos tragos amargos, que si tienen que ir al INVU o que si deberían de ir al INVU, entonces las contradicciones entre las normativas vigentes, todas con carácter de ley, en este caso, se nos citan votos, el voto 1923 por un lado apunta a que todo tiene que ir al INVU, a que todo tiene que tener Planta de Tratamiento y este mismo señor del departamento de urbanismo del INVU de acuerdo a la Ley de Visados y el Reglamento de Catastros Nacional, que no, que son las Municipalidades, entonces ve uno, lo complicado que es desenvolverse usted entre tanta normativa, dentro de tanto vacío legal. De ahí que aprovechando esta nota, ya hay un acuerdo, yo le hago un llamado al señor Alcalde a José Joaquín Brenes, vehemente, yo creo que si nosotros hacemos un análisis de riesgo aquí en la institución por lo menos, es mi punto de vista, que difícilmente existe un riesgo más grande institucional que el tema de la seguridad jurídica a la hora de aprobar o improbar proyectos para el desarrollo de este Cantón, de infraestructura, de cualquiera que sea, existe un acuerdo para tratar de traer una asesoría externa y tratar de documentar y hacer un compendio de todas estas leyes, de tratar de estructurar lo mejor posible lo más apegado a la normativa vigente los procedimientos para todos y cada uno de los tipos de proyectos que existen, declaratoria de camino público, apertura de servidumbres urbanas y agrícolas, condominios, segregamientos simples, en fin todo lo que decía el acuerdo, yo creo que ese es el tema de riesgo más grande que tiene la institución tanto para los funcionarios, como para este Concejo Municipal y la Alcaldía ni que decir; entonces aprovechando esa nota le hago el recordatorio al señor Alcalde José Joaquín Brenes, yo creo que sería importante trabajar sobre eso, iniciar el proceso de licitación para que la institución cuente con eso y tener un compendio un poco más unido y romper todos estos vacíos legales que se tienen y de los cuales de alguna manera somos víctimas nosotros, porque a la hora de uno leer y entender una nota de estas, bueno uno dice, cual dirección tomo tienen que ir al INVU, no tienen que ir al INVU, a quién le hago caso, de ahí aprovechar y reconocer una vez más que es un riesgo que tiene la institución, tanto para el Concejo Municipal, la Administración y la Alcaldía, y trabajar fuerte en eso, pienso que el Lic. Miguel Eduardo Murillo ya se pueda conversar, ya existe un acuerdo, creo que hace mucho no se tiene un acuerdo tan trabajado y tan consensuado con la parte técnica porque nos reunimos varias veces, el acuerdo pasó por el filtro de los técnicos para redactarlo y modificarlo entre todos para tratar de que ese acuerdo responda a la necesidad que contamos nosotros de contar con algo un poco más formado de los requisitos que se deben pedir y cuál es la forma ideal legal de tramitar todos los proyectos.

El señor regidor ad-hoc Gonzalo Elizondo comenta: adicional a eso, dejarle a los futuros regidores y a la misma Municipalidad algo concreto con que puedan trabajar sin estar pensando en estas situaciones que se presentan y que se han presentado aquí, ya dejarles algo fijo que puedan ir trabajando ya formalmente.

- 13- Se recibe oficio MPO-TOP-252-2015.B, dirigido al Lic. Marlon Aguilar Chaves Subdirector Catastral. Registro Inmobiliario, Catastro Nacional, firmado por Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, Topografía, Ing. Jairo Delgado Bolaños, Coordinador de Gestión Vial y el Ing. José Joaquín Brenes Vega, con copia a este Concejo Municipal, Junta Vial cantonal de Poás, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y Contraloría General de la República. Y dice: *“En atención a los Oficios RIM-CT-0389-2015 y RIM-CT-0264-2015; a efecto que con la finalidad de la coordinación Institucional y conforme a los trabajos realizados por medio del Programa de Regularización Catastro Registro, Componente Primero, solicitamos:*
- *se nos remita los shp que se describe en forma gráfica lo expuesto mediante la certificación de vía para el Cantón de Poás, para confirmar que el medio técnico y científico de la información sea la misma y sin alteraciones emitida por nuestra Institución en aras de mantener una coordinación y un marco de legalidad en los procesos de revisión actualizada e histórica de las vías; conforme lo estableció el Mapa de Vías Públicas con cuenta el Catastro Nacional oficializado mediante el Decreto 33797-MJ-MOPT y Aviso N° 01-2011 IGN Oficialización de la Cartografía Básica 2011. Adicionalmente conforme a los recursos y coordinación que ha establecido en varios criterios, pronunciamientos de la Sala Constitucional, solicitamos:*
 - *el shp del mosaico Catastral del Cantón de Poás actualizado al 2015 y su correspondiente base de datos en relación a la información básica de número de finca y Plano de Catastro asignado y ligado con el shp de información gráfica. Lo anterior conforme a la Ley 7509 y sus reformas en su artículo 30 en la que establece la coordinación institucional de mantener la información catastral accesible y permanente para las Municipalidades en cumplimiento de las metas.”*

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores brindar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Administración de esta Municipalidad ante Catastro Nacional.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9004-07-2015

El Concejo Municipal de Poás brinda un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la administración ante Catastro Nacional, según consta en el oficio No. MPO-TOP-252-2015.B, dirigido al Lic. Marlon Aguilar Chaves Subdirector Catastral. Registro Inmobiliario, Catastro Nacional, firmado por Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, Topografía, Ing. Jairo Delgado Bolaños, Coordinador de Gestión Vial y el Ing. José Joaquín Brenes Vega. Comuníquese al Lic. Marlon Aguilar Chaves como se indica, con copia al Alcalde de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 14- Se recibe oficio DE-0149-2015 con fecha de 27 de mayo del 2015, dirigido a la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal con copia a la Sra. Olga Marta Sánchez, Ministra de Planificación y Política Económica y la Sra. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva AyA, firmada por Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del IFAM. Y dice: *“Sirva la presente para saludarles y remitirles según lo acordado, las matrices de planificación elaboradas para desarrollar la estrategia interinstitucional mediante la cual, el IFAM, AyA y Mideplan pretenden mediante un esfuerzo conjunto, subsanar las necesidades encontradas en los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrados por los gobiernos locales. Tal y como fuera presentado el día 13 de mayo del año en curso, esta estrategia interinstitucional procura la mejora de los sistemas de acueducto municipal mediante la*

transferencia de capacidades y habilidades de gestión y la elaboración de la factibilidad técnica de los Planes Maestros entregados en el año 2010, procurando además, una herramienta de financiamiento para la implementación de las mejoras propuestas en estos documentos. Así las cosas, con el propósito de definir la hoja de ruta de este programa interinstitucional, personal técnico de las instituciones involucradas han elaborado una propuesta estratégica que aborda distintos ejes temáticos, a saber:

- 1. Gestión Administrativa de los sistemas de acueductos municipales*
- 2. Gestión Financiera de los acueductos municipales*
- 3. Construcción de mejoras a los acueductos municipales*
- 4. Protección, conservación, manejo y ordenamiento de los recursos hídricos y sus zonas de recarga*
- 5. Fortalecimiento del saneamiento de aguas residuales desde los gobiernos locales. En cumplimiento de nuestro compromiso asumido el día de la presentación formal de esta iniciativa interinstitucional, ponemos a disposición de las municipalidades esta propuesta estratégica, esperando la misma sea valorada y avalada por los gobiernos locales que administran sistemas de abastecimiento de agua potable y que se incorporen al programa propuesto mediante un acuerdo del Concejo, en el que adicionalmente se autorice al Alcalde(sa) Municipal a suscribir un convenio que nos permita formalizar la voluntad de ese Gobierno Local e iniciar las acciones correspondientes. Esperando contar con la participación de su corporación municipal en esta propuesta planteada.”*

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: si les parece con base en esta nota, que ya había sido recibida en la Administración pero no conocida por este Concejo Municipal y que ya llamaron para preguntar que le había parecido al Concejo, solicítémosle a la Administración que pida el convenio para revisarlo, hacerle un análisis, junto con el Ing. Roger Murillo de Gestión Ambiental y la Asesoría Legal en su momento, del convenio para proceder, y que nos parece muy bien el proyecto simple y sencillamente que queremos conocer el proyecto.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9005-07-2015

El Concejo Municipal de Poás, con base en el oficio DE-0149-2015 conocido por este Concejo en sesión del 14 de julio del 2015, informar al IFAM nuestra anuencia a participar del proyecto, así mismo se les solicita el borrador del Convenio para proceder al respectivo análisis antes de autorizar a la Alcaldía a su respectiva firma. Notifíquese a la señora Yanina Soto Vargas, del despacho de la Presidencia Ejecutiva del IFAM. Envíese copia a la Sra. Olga Marta Sánchez, Ministra de Planificación y Política Económica y la Sra. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva AyA, firmada por Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del IFAM y al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 15- Se recibe oficio CJ-99-2015 dirigido a este Concejo Municipal, firmado por la Lic. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión de la Asamblea Legislativa, y dice: *La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 19.160 "Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados" publicado en el Alcance 32 a La Gaceta 124 del 30 de junio del 2014. En sesión N° 5, de fecha 30 de junio de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, en cual se adjunta. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo; COMISION JURIDICOS@asambleea.go.cr // nageuero@asambleea.go.cr. Ruégole remitirnos una versión digital a los siguientes correos electrónicos: JURIDICOS@asambleea.go.cr // nageuero@asambleea.go.cr*

16- Se recibe de la Asamblea Legislativa vía correo electrónico, de la Lic. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, una solicitud de criterio de Proyecto de Ley N° 19497 denominado: "Ley que autoriza el desarrollo de infraestructura de transporte mediante fideicomiso".

La señora Secretaria a.i del Concejo comenta: este documento se les pasó vía correo electrónico a los señores regidores para su análisis.

17- Se recibe de la Asamblea Legislativa vía correo electrónico, de la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, una solicitud de criterio de Proyecto de Ley N° 19562 denominado: "Ley para la elaboración de una política de empleo que facilite la existencia de una infraestructura pública de cuidado en beneficio a la inserción y mantenimiento laboral de la mujer y reforma del inciso D) del artículo 2 de la ley que crea la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, N° 9220".

La señora Secretaria a.i del Concejo comenta: este documento yo se les pasó vía correo electrónico a los señores regidores para su análisis.

ARTÍCULO NO.VII **ASUNTOS VARIOS**

1- El señor regidor ad/hoc Gonzalo Elizondo comenta:

- a) Tengo los números de poste de Calle San Gerardo en Carrillos, para solicitarle al ICE a ver si los logra correr un poco, para ampliar un poco las aceras que se están haciendo en Calle San Gerardo, los números de poste son 919-11, 919-12, 919-13.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación a los señores regidores para hacer la solicitud respectiva ante el ICE.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9006-07-2015

Este Concejo Municipal de Poás, solicita al ICE la colaboración para mover los postes 919-11, 919-12, 919-13, ubicados en el Sector Calle San Gerardo, Carrillos Alto de Poás, dado que se están construyendo aceras y se requiere para el cumplimiento de la Ley 7600, de acuerdo al proyecto de construcción de esas aceras en dicha comunidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

- b) Observé al Ing. Jairo Delgado, Gestión Vial Municipal, midiendo la caja en el sector de Yaco's, y me parece excelente, pero me preocupa una cosa señor Alcalde José Joaquín Brenes, el otro día había una caja, una malla, una tapa de malla gruesa, pero el tipo de camiones que entran ahí la quebraron, entonces la preocupación mía es lo que vaya a hacer la Municipalidad.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes responde: la Municipalidad no va a interferir en propiedad privada y eso está en propiedad privada, lo que se está haciendo es la inspección que la solicité yo, para que se coordine con el propietario, para coordinar el trabajo conjunto.

El señor Gonzalo Elizondo comenta: Me parece muy bueno e interesante la opción porque si no ellos por más que la haga la Municipalidad o aunque estuviera afuera ellos la van a romper, entonces me parece excelente que se coordine, porque tiene que ser una calidad que soporte el peso de las vagonetas, ahora me parece también que ahí vale la pena don Joaquín, no sé buscar la forma, ahí están poniendo algún material en la orilla, y todo ese material cuando llueve viene a caer a la orilla de la carretera, ya no hay acera ahí sino es una entrada de lastre y eso la Asociación de Desarrollo había hecho una acera y por la entrada de esos camiones despedazaron todo eso y ahí sale a la orilla de la carretera, y entonces todo el material está en media carretera y eso valdría la pena manejarlo con ellos para que lo corrijan.

La señora Flora Solís Valverde Sindica del Distrito de Carrillos comenta: Antier andaba por Calle Los Chorros, porque no es Calle Guadalupe siguiendo al final de donde empieza Calle Chacón, y llegué hasta donde están los Chávez, como en el camino de calle Chaperno, yo no sé si están haciendo un movimiento de tierra pero hay un deslave ahí Joaquín, yo la verdad es que no me ubico se ve el camino por la Casa de la Nación, digamos que unos 300 metros por ese camino yo no sé qué es lo que están haciendo ahí yo sé que eso no es jurisdicción de Carrillos, pero yo estoy viéndolo.

El señor José Joaquín Brenes comenta: Si es jurisdicción de Carrillos, esa es la propiedad del señor Arturo Arias?

Continúa la señora Flora Solís Valverde: Bueno yo no sé si ustedes han visto, pero si tienen la oportunidad de ir a Carrillos métase a esa calle donde yo lo estoy ubicando y se fija están haciendo como unas terrazas pero hay tanta tierra cayendo como sobre la calle o una quebrada que hay ahí, para que si van le ponga atención a eso, porque yo no se me ubicar no sé si hay un río o es la calle pero es bastante largo y si se ve el deslave de tierra.

2- El señor Presidente del Concejo Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Retomar en asuntos varios el tema de la Comisión de Obras, para el jueves a las 8 a.m, para que la señora Secretaria de este Concejo Jennifer Pérez les pase a todos los técnicos la convocatoria.
- b) Me comunicaron en estos días solo para el conocimiento del Concejo Municipal que el Proyecto de Ley para el asunto del Volcán Poás que se tramitó con los señores diputados ya desde la presidencia de la Asamblea Legislativa le asignaron comisión y la Comisión que le asignaron pese a nuestras peticiones que fueran en asuntos Municipales, fue a la Comisión de Gobierno de Administración, entonces, ahí será donde se le dé trámite al Proyecto de Ley tocará en estos días averiguar cuáles son los diputados de la Comisión de Gobierno de Administración y ver de qué manera empezar a organizarnos, cual es el trámite que se le quiera dar en esa Comisión, y tratar de ser pujantes para que se le dé un trámite un poco más acorde a lo que queremos nosotros, en cuando a rapidez y severidad.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: ya logré contactar al señor Alfonso Pérez que fue la referencia de la señora regidora suplente Elieth González, y él dice que está dispuesto a venir a Poás a brindar la información que él maneja sobre el manejo de cuencas hidrográficas y de poder acceder los recursos de conservación de recurso hídrico, siempre y cuando no sea un viernes, entonces que se le sugieran dos fechas tentativas a él para coordinar agenda a finales del mes de agosto.

El señor Jorge Luis comenta: Que les parece si les sugerimos 20 y 27 de agosto cae jueves.

La señora Elieth González comenta: Con todo respeto le solicito al señor José Joaquín Brenes que lo haga porque son amigos y así hay más confianza.

El señor Alcalde José Joaquín Brenes comenta: si me lo pasan a mí y yo se lo paso a él.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere, que el señor Alcalde anote las fechas tentativas y coordine con el señor Pérez que podría ser entre el 20 ó 27 de agosto y cuando ya lo tenga tomamos el acuerdo en firme con la fecha que es.

- c) El otro punto que traía era sobre el Informe de autoevaluación de auditoría interna donde él sugiere una convocatoria para analizarlo, no sé si les parece, realizamos una sesión extraordinaria a finales de Julio, para tener tiempo de terminar de analizarla, yo creo que es importante, en este análisis que se hace de la autoevaluación de la Auditoría Interna, hacer ver la importancia de continuar coordinando con la Auditoría Interna, y que de algunos temas muy importantes la Auditoría Interna siga teniendo un rol participativo, dentro de las competencias de él para tener la fiscalización. Pienso que si debemos actuar de buena manera no nos tiene porque molestar tener la fiscalización a la par de nosotros, que a como vallamos actuando vallamos ejerciendo la fiscalización correspondiente, entonces discutir con él este tema ese día para ver la posibilidad de modificaciones que requieran dentro de PAO que él tiene para lo que resta del año que pueda acompañar al Concejo Municipal y a la Administración en esas decisiones y analizar el informe preliminar sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna. No sé qué les parece 23, 30 de julio, jueves yo sugiero fechas.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9007-07-2015

El Concejo Municipal de Poás aprueba realizar Sesión Extraordinaria el día Jueves 23 de julio del 2015 a las 5 p.m. en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, con el fin de atender a la Auditoría Interna en referencia al oficio MPO-AIM-038-2015, del informe preliminar sobre la autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. Comuníquese a la Auditoría Interna de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO.VIII
MOCIONES Y ACUERDOS

No hay

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro al no haber mociones ni más asuntos que tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Jennifer Pérez Grijalba
Secretaria a.i Concejo Municipal

SESION ORDINARIA NO. 273
PERIODO 2010-2016

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 21 de julio del año 2015, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2010-2016:

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señores Jorge Luis Alfaro Gómez, quien preside; Yolanda Alvarado Chaves, Vicepresidenta; Carlos E. Villalobos Molina; Luis A Morera Núñez y el señor Gonzalo Elizondo Benavides en ausencia del señor regidor Jesús María Valencia Iragorri. **REGIDORES SUPLENTE:** Señoras Olga Marta Alfaro Gómez; Elieth González Miranda; María Edith Quesada Murillo señor Nelson Antonio Gómez Barrantes **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señores Luis Gdo. Castro Alfaro, distrito San Juan; José Ángel Arce Chaves, distrito San Rafael; Gerardo Arias Castro, distrito Sabana Redonda y señora Flora Solís Valverde, distrito Carrillos, así como la señora Marielos Hernández Morales, en ausencia del señor Ovidio Morera Molina, distrito San Pedro. **SINDICOS SUPLENTE:** Señoras Marita Villegas Ramírez, distrito San Juan, María del Carmen Alfaro Artavia, distrito San Rafael y María Evelia Herrera Blanco, distrito Sabana Redonda.